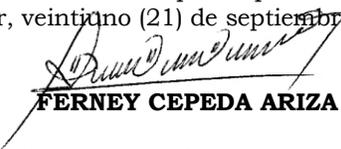


...Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informándole que la presente liquidación de crédito, fue presentada a través de medio digital al email: j01prmpalbolivarbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co con fundamento en el decreto 806 del 04 de junio de 2020; pasa la presente actuación al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda. Sírvase proveer. Bolívar Santander, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

El Secretario,


FERNEY CEPEDA ARIZA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Bolívar, septiembre veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN
PROCESO
PARTE DEMANDANTE
APODERADO
PARTE DEMANDADA
INICIADO

681014089001201800047-00
EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Dr. CARLOS ANDRES HOYOS ROJAS
ELBERT VARGAS CUBIDES
26 DE ABRIL DE 2018.

En atención a que fue allegado escrito que contiene liquidación de crédito para el proceso de la referencia, sería del caso dar trámite a la misma de conformidad con el artículo 446 del C.G.P., si no fuera porque dentro del escrito figura como parte demandada Luz Esmila Forero Forero, quien para del proceso de la referencia no es parte.

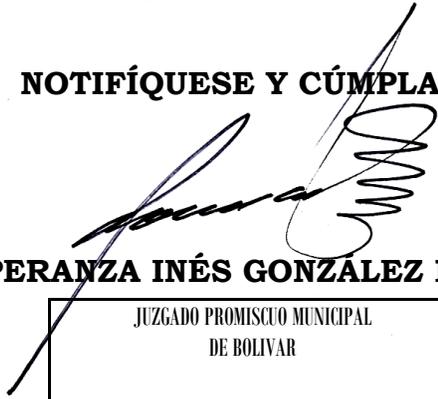
En consecuencia **EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BOLÍVAR SANTANDER,**

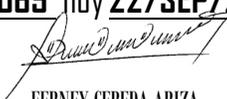
RESUELVE:

PRIMERO: NO SE ACCEDE, a la solicitud de trámite de liquidación de crédito presentada por el abogado CARLOS ANDRES HOYOS ROJAS, quien actúa en calidad de apoderado de la entidad demandante; Toda vez que en el escrito de liquidación de crédito se estableció: “**Referencia: Proceso Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real de Mínima Cuantía No. 2018-00047 Demandante: Banco Agrario De Colombia S.A Demandado: Luz Esmila Forero Forero**”; y como se pudo establecer la señora **Luz Esmila Forero Forero**, no es parte dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


ESPERANZA INÉS GONZALEZ RIVERA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BOLIVAR
La presente providencia se notifica por estado No. <u>069</u> hoy <u>22/SEP/2021</u>
 FERNEY CEPEDA ARIZA SECRETARIO